

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6° a 11°. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053	
--	---	---

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL

No 4143.048.26.026-2026

Aplicación artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y Manual de Contratación de la Institución Educativa José María Carbonell

Se invita a participar en el proceso de contratación a todas las personas naturales o jurídicas que estén en la capacidad de contratar, para que presenten la propuesta y aporten los requisitos exigidos en la presente invitación pública, con el propósito de proceder a la selección objetiva del contratista para la ejecución del objeto contractual, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de contratación inferior a 20SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa José María Carbonell, así:

“1. TRÁMITE DE SELECCIÓN OBJETIVA Y ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

1.1. Trámite de Selección Objetiva

La selección del proveedor: contratista de bienes, servicios generales, técnicos y profesionales para gestiones específicas y temporales hasta la cuantía de 20SMLMV, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes parámetros:

- a. De 1 a 20 SMLMV la selección se hará con la única consideración de precios del mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en el bien o servicio requerido. Se harán con el proposito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo. (...)

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministrar elementos de papelería necesarios para el funcionamiento de la Institución Educativa José María Carbonell de Santiago de Cali.

1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6° a 11°. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053	
---	---	---

a. Suministrar los siguientes elementos de papelería:

CANTIDAD	DESCRIPCION
90	Papel kraff pliego
30	Marcadores permanentes negro azul verde
5	Cintas de enmascarar 48 x 40
27	Resmas de papel repro carta
20	Resmas de papel repro oficio
150	Bolígrafos negros
10	Pos-it colores x 400
2	Fichas bibliográficas
100	Carpetas carta con broche
15	Hipoclorito al 13%
10	Escobas completas
10	Traperos tipo rosca completo
36	esponjas sabrás
5	Jabón líquido industrial galón
40	Dulceabrigos metro
77	Cuadernos argollados grandes
77	Bolígrafos negros
227	Lápiz mirado # 2
227	Tajalápiz metálico
227	Borradores de nata
77	Resaltadores surtidos
60	Marcadores borrables edding 353 rojo
77	Marcadores borrables edding 353 negro
60	Marcadores borrables edding 353 azul
20	Tintas edding BT30 negra
77	Almohadillas para tablero
60	Carpetas plásticas oficio con gancho
3	Cajas de grapas
1	Bolsas cierre hermético cal 2 30 x 40
1	Libro 200 folios pasta dura
160	Folder celugua oficio
3	Lápiz corrector
3	Cosedoras medianas tipo oficina
1	Caja de guantes látex
98	Resmas de papel repro carta
32	Resmas de papel repro oficio
7	Líquido ambientador lavanda
5	Crema lavaplatos axion 850
10	Pacas de papel higiénico x 4 de 250 mts
2	Bolsas plásticas 400 x 30 calibre 2
3	Jabón líquido para manos galón

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6° a 11°. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053	
---	---	---

20	Ganchos para legajar plásticos x 20
3	Tinta para sellos
20	Cajas de clips pequeños
50	Carpetas cuatro aletas
2	Tablas legajadoras plásticas oficio
10	Pegantes en barra pegastic de 40 gr
10	Cajas de clips mariposa
150	Escarapelas tipo congreso
150	Reatas o cordones para escarapela
4	Gafas de protección
4	Gorros u orugas desechables
4	Batolas en producto desechable azul

- b. Disponer de los elementos necesarios en el momento en que el rector de la institución o el supervisor designado hagan la solicitud del mismo.
- c. Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato.
- d. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato.

1.3. PLAZO

El plazo de ejecución previsto será hasta el 15 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.4. VALOR

El valor del presente contrato será hasta por un valor de ONCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$11.212.954)

1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Institución Educativa José María Carbonell de Santiago de Cali.

1.6. LUGAR DE PUBLICACIÓN

Página web y cartelera de la Institución Educativa José María Carbonell

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6° a 11°. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053	
---	--	---

1.7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La propuesta debe presentarse de forma presencial, en sobre debidamente sellado y marcado, el cual debe contener los siguientes documentos que serán tenidos en cuenta como requisitos habilitantes:

1. Hoja de vida del DAFP de persona natural o jurídica (según corresponda)
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o contratista
3. Fotocopia del RUT actualizado
4. Planilla de seguridad social del mes inmediatamente anterior o del mes vigente donde se evidencie el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (Artículo 50 de la Ley 789 de 2022, modificado por la Ley 828 de 2003) y/o certificación expedida por el representante legal y o revisor fiscal donde conste el pago de aportes parafiscales.
5. Certificado de existencia y representación legal no menor a tres meses (cuando aplique)
6. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación no inferior a tres (3) meses.
7. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación no inferior a tres (3) meses.
8. Certificado de antecedentes judiciales no inferior a tres (3) meses.
9. Certificado Nacional de Medidas Correctivas no inferior a tres (3) meses
10. Certificado inhabilidades por delitos sexuales no inferior a tres (3) meses
11. Formato de autorización de consulta de inhabilidades e incompatibilidades debidamente firmado
12. Certificado REDAM no menor a tres (3) meses
13. Certificación bancaria vigente

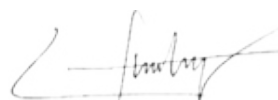
El sobre debe ser entregado en el área de pagaduría de la Institución Educativa José María Carbonell. Los interesados deberán tener en cuenta la fecha establecida en el cronograma adjunto

1.8. CRONOGRAMA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6° a 11°. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos. Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios: Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166 CÓDIGO ICFES: 017053	
--	---	---

CRONOGRAMA ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación invitación a participar en el proceso	22 de julio de 2026 09:00AM	Página web y cartelera I.E. José María Carbonell
Recepción de propuestas debidamente marcado y sellado	23 de julio de 2026 Hasta las 09:00 AM	Tesorería I.E. José María Carbonell
Cierre de recepción de propuestas	23 de julio de 2026 Hasta las 09:01 AM	Tesorería I.E. José María Carbonell
Apertura de propuestas/evaluación de propuestas	23 de julio de 2026 Hasta las 05:00 PM	Tesorería I.E. José María Carbonell
Adjudicación del contrato	24 de julio de 2026 Hasta las 08:00 AM	Rectoría I.E. José María Carbonell
Firma del contrato y publicación	24 de julio de 2026 Hasta las 09:00 AM	Rectoría I.E. José María Carbonell

NOTA: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones técnicas exigidas en la oficina de pagaduría/tesorería y/o en la cartelera de la Institución Educativa José María Carbonell.


CARLOS ARTURO MORALES CASTRO
RECTOR

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – contratista
 Revisó: Carlos Arturo Morales Castro – Rector